

## **Licitación Abreviada N° 01/24**

# **“Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de Ascensores”**

**Apertura Electrónica**

**FECHA 31/05/2024**

**HORA: 11:00**

## Pliego de Condiciones

### 1. OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Información y Comunicación (FIC) llama a **Licitación Abreviada** por el Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo (con repuestos incluidos) de dos ascensores ubicados en su local, en la calle San Salvador 1944.

Item	Descripción	Cantidad
1	Mantenimiento mensual de ascensores (2)	12 meses

El servicio consiste en mantener los ascensores en condiciones normales de funcionamiento y con el máximo de seguridad exigido por la normativa que le sea aplicable. A tales efectos la empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar sistemáticas inspecciones preventivas y correctivas, mensuales, de la instalación y sistemas de seguridad.
- b) Lubricar y engrasar, en forma preventiva y cuando sea necesario, las diferentes partes del equipo, tales como: cables, rieles de las guías, máquinas, cojines del regulador, dispositivos de leva u operadores de puerta; así como su aseo o limpieza técnica.
- c) Ajustar, cuántas veces sea necesario, freno, máquina, equipo de control, seguridades, operadores de puerta, botones de coche y pasillo, iluminación, así como todo dispositivo que impida el buen funcionamiento del ascensor.
- d) Atender en forma diligente todos los llamados, dentro de las 24 horas de recibidos, los 365 días del año, sin perjuicio de atender de inmediato las llamadas de emergencia fuera del horario regular.
- e) Todos los insumos de mantenimiento deberán estar incluidos dentro de la oferta.
- f) Se deberá aclarar en la propuesta el alcance del servicio de mantenimiento ofrecido.
- g) Los desperfectos, roturas, o desgaste, atribuibles a cualquier causa no expresamente excluida en la oferta, serán de cargo del Prestador.
- h) Gestión Ante Autoridad Competente: se deberá incluir la responsabilidad ante el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas de la Intendencia Municipal de Montevideo y la presentación ante dicho Organismo del Informe Anual de Seguridad, consistente en el testeo y prueba de cada uno de los dispositivos de seguridad de la instalación.
- i) Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros. - Póliza contratada con Compañía de Seguros.
- j) Reporte de Servicio: poner a disposición a través de dirección de correo proporcionada por la Facultad, reportes de la performance operativa del ascensor, información histórica de las fallas de su ascensor, estadísticas.

**Se tendrán en cuenta únicamente aquellas ofertas de empresas que, además de haber concurrido a la visita única obligatoria, y estar inscriptas en el RUPE, acrediten contar con el Certificado del SIME (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas)**

## **2. VISITA ÚNICA OBLIGATORIA**

Se deberá realizar una única VISITA de carácter OBLIGATORIA a la FACULTAD el día **22/05/24 a partir de la hora 11:00**, con un solo representante por empresa. Para participar de la misma deberán agendarse hasta el día hábil anterior a la fecha de la visita; enviando correo a [compras@fic.edu.uy](mailto:compras@fic.edu.uy).

## **3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Los oferentes deberán subir un archivo con:

- a) la propuesta económica
- b) los antecedentes documentados favorablemente
- c) el Certificado SIME
- d) Anexo I: Formulario de Identificación del oferente.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

## **4. COTIZACIÓN**

La cotización se realizará en MONEDA NACIONAL, por el importe mensual total de ambos ascensores.

De no indicarse la moneda, se entenderá que los precios ofertados son en moneda nacional. Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor mensual y en caso de no estar

establecido, se tomará siempre como con impuestos incluidos.

De existir diferencias entre la cotización en línea y la documentación que se adjunta, se considerará válida la cotización en línea.

## 5. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El período de contratación será de un año a partir de la adjudicación, con la posibilidad de ser renovado anualmente según conformidad del Servicio hasta un máximo de 3 años o lo que permita el monto límite del Procedimiento, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra con una antelación no menor a 30 días corridos a la fecha de vencimiento del contrato original o cualquiera de sus prórrogas, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

## 6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Factores para la evaluación de las ofertas y sus ponderadores:

	Item	Ponderación
A	Precio	Hasta 70 puntos
B	Antecedentes	Hasta 30 puntos

**Ponderación:** se efectuará en forma proporcional.

**A) Precio:** La ponderación de los valores se efectuará multiplicando el máximo puntaje por el cociente del valor más bajo sobre el valor de cada oferta. Ejemplo:  
Puntaje del Precio =  $70 \times (\text{Precio menor ofertado} / \text{Precio del oferente})$ .

El tipo de moneda a utilizar para cotizar deberá ser Pesos Uruguayos

### **B) Antecedentes**

Serán evaluadas con un máximo de 30 puntos por antecedentes positivos con organismos dentro de los últimos 5 años (período 2018-2023). Dichos antecedentes serán presentados conjuntamente con la oferta económica para su calificación. La asignación del puntaje se hará de la siguiente forma:

#### Antecedentes positivos

a) Aquella oferta que no posea antecedentes positivos, no generará puntos.

- b) Aquella oferta que posea 1 a 3 antecedentes positivos, será puntuada con 10 puntos.
- c) Aquella oferta que posea 4 a 6 antecedentes positivos, será puntuada con 20 puntos.
- d) Aquella oferta que posea 7 o más antecedentes positivos, será puntuada con 25 puntos.
- e) Aquella oferta que posea antecedentes positivos con la Facultad, será puntuada con 5 puntos adicionales.

Los contratos sucesivos de un oferente con una misma empresa u organismo, se computarán como un único antecedente.

**El formato de los antecedentes a efectos de la evaluación de la oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos**

- **Carta preferentemente en hoja membretada expedida por la persona, empresa u organismo contratante, indicando el detalle de las compras realizadas y fecha de contratación, y estableciendo en forma expresa la conformidad con las mismas.**
- **La referencia debe estar firmada y sellada (o aclaración de firma) por el/la responsable de la contratación.**

Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos (sanciones firmes) que surjan del RUPE, dentro de los cinco años previos a la fecha de apertura de ofertas, y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos en dicho lapso, se restará puntuación del factor antecedentes, de acuerdo a la entidad de la sanción, con una quita máxima de 18 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Apercibimientos o Advertencias – Se restarán 3 puntos cada uno.**
- **Multas – Se restarán 5 puntos cada una.**
- **Suspensiones como proveedor de una Administración, disputas por Organismos del Estado, se restarán 9 puntos por cada una.**
- **Suspensiones dispuestas por ARCE – Se restarán 18 puntos.**

## **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de ofertas y precios **no podrá ser inferior a 60 días**. Se entiende por tal el lapso durante el cual el oferente se obliga a mantener las condiciones de su oferta y el precio establecido en la misma, no aplicándose ajuste alguno. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Facultad, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

## **8. FORMA DE PAGO**

Crédito SIIF, luego de la presentación de las facturas conformadas por el responsable

indicado por la Institución.

## 9. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Por consultas al respecto deberán comunicarse al correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy) o al teléfono 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexen los archivos que se solicitan y que consideren convenientes.

## 10. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sólo serán de recibo por escrito, debiendo realizarlas por correo electrónico a [compras@fic.edu.uy](mailto:compras@fic.edu.uy) **hasta la fecha 27/05/24 a la hora 11:00**. La FIC publicará las respuestas en la página de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página.

## 11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga mayor puntaje de acuerdo a los factores de ponderación detallados anteriormente.

Toda notificación que realice la Facultad se hará en forma personal, telegrama colacionado, fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado o en el formulario de identificación del oferente.

La Facultad publicará la Resolución de Adjudicación en la página de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado del proceso de cada llamado.

La notificación se considerará realizada, cuando el adjudicatario sea notificado por la Facultad. Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de recibir la notificación.

Si el adjudicatario no pudiere cumplir total o parcialmente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la Facultad se reserva el derecho de dejar sin efecto esa adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales que correspondieren y adjudicar el objeto de la presente adquisición a la empresa que haya calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

## **12. MEJORAMIENTO DE OFERTA Y NEGOCIACIONES**

Si se presentaran dos o más ofertas que reciban calificación similar (que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada) o que tengan precio similar (que no difieran en más del 5% del precio de la menor), según sea el criterio de evaluación aplicado, podrá invitarse a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándose un plazo no menor a dos (2) días para presentarlas.

## **13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF)**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República.

## **14. OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

Las empresas que se presenten al llamado deberán estar legalmente constituidas, inscriptas en el RUPE y contar con las habilitaciones necesarias.

Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "activo" en el RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 10 días corridos a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

## **15. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose

estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de servicio que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin previo consentimiento de la Administración, conforme a las normas vigentes en la materia.

## 16. COMUNICACIONES

La FIC efectuará las comunicaciones en la página de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

La Facultad podrá realizar todas las comunicaciones, que estime convenientes vía correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos los cuales tendrán plena validez a todos los efectos (Ley 16.736 art. 696). La constancia de lectura de un documento electrónico será prueba suficiente de su recepción (art. 7 del decreto 65/998) configurando esta comunicación un medio de notificación personal y auténtica. Los oferentes deberán proporcionar sus direcciones de correo electrónico en el formulario de identificación del oferente.

## 17. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

### 17.1. MORA.

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

### 17.2. SANCIONES.

La falta de cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, habilitará a la Facultad a proceder a la anulación de la adjudicación o rescisión del contrato en su caso, sin perjuicio de las sanciones genéricas que podrá aplicar, en razón de los daños causados o los antecedentes del proveedor, y que podrán ser desde un apercibimiento hasta la elevación de sanciones en el RUPE.

### 17.3. INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento del oferente en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, la Facultad podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel

oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

## **18. NORMATIVA APLICABLE**

El presente llamado se rige por el TOCAF –Dec. 150/2012 del 11 de junio de 2012– y modificaciones posteriores; por las condiciones establecidas en este documento denominado Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos – Dec. 131/2014 del 19 de mayo de 2014–, así como por las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia a la fecha de la recepción de las propuestas.

## ANEXO I

### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

#### DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE:

LOCALIDAD:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ en representación  
de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **Licitación Abreviada N° 01/2024**, así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, y restantes normas concordantes y complementarias

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CI: